

San Juan de Pasto, 06 de mayo de 2019

Señores.

ALCALDIA MUNICIPAL DE TANGUA
Att: **CARLOS EMILIO GUERRERO GUERRERO**
Alcalde Municipal de Tangua.
Tangua.

7 Mayo - 2019
9:46
Rosa Chavez

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta oficio No R000498-19, por medio del cual solicita "Información sobre el funcionamiento de la Planta de asfalto y Planta de Concreto Municipio de Tangua – Nariño" entre otros aspectos.**

Respetado señor Alcalde:

En atención al radicado del asunto, por medio de la presente, damos respuesta a las observaciones realizadas remitidas en el oficio:

1. ***"En el marco del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 15 de 2015, Rumichaca -Pasto, en el Municipio de Tangua las obras a intervenir corresponden un tramo de aproximadamente 22 km, inicialmente en el tema de Salud y Medio ambiente la población tanguense ya se está viendo afectada a enfermedades de tipo respiratorio, ya que no se han tomado las medidas suficientes de prevención y/o mitigación en relación al volumen de polvo que es constante y de gran impacto ambiental".***
2. ***"Se informe que caudal se requiere para el funcionamiento de la Planta de Concreto y de que fuente se está abasteciendo".***
3. ***"El cargue de agua para los carro-tanques de irrigación de que fuente se abastece y que volumen de agua se está utilizando para cada uno".***

Respuesta: Teniendo en cuenta la observación presentada en el comunicado, es pertinente aclarar que la Concesionaria implemento un Plan de acción que se viene ejecutando, tal como se estableció en el compromiso con la comunidad y teniendo en cuenta las medidas de manejo ambiental que se desarrollan en los frentes de obra del corredor vial en intervención, relacionadas con el control y/o mitigación de las emisiones de material particulado, el cual se señala a continuación:

Plan de Acción

Entre las actividades ejecutadas en cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental establecido por parte de la Autoridad Nacional de Licencia Ambientales, mediante la Resolución 1279 de 2017 y con el fin de prevenir y mitigar los posibles impactos ambientales, se encuentran las siguientes medidas ambientales:



- **Uso del sistema de carpado.**

En relación al cumplimiento de la presente medida, cabe aclarar que todos los vehículos utilizados para el transporte del material de excavación están dotados de contenedores en buen estado que evitan la caída del material transportado sobre las vías de tránsito, debidamente carpados y con material resistente, dando cumplimiento a lo establecido en el plan de manejo ambiental. Sin embargo, desde el área ambiental de la Concesionaria se realiza un seguimiento constante en los diferentes frentes de obra para garantizar el cumplimiento de dicha medida, detallando que algunos sistemas de carpado ya cumplieron con su utilidad, por tal motivo se va a realizar cambio de la lona del carpado a las volquetas que lo requieran.

Además, se desarrollan capacitaciones a los conductores de volquetas con el objetivo de sensibilizar en el cuidado y protección del medio ambiente, a fin de minimizar los impactos relacionados con la emisión de material particulado.

- **Humectación de vías.**

Para el cumplimiento e implementación de esta medida, en los sectores referidos a continuación; Pedregal K2+120-PK2+260, obraje PK7+300 - PK8+900, Zodme Z4-6, vía de acceso a Zodme Z4-7, frente de obra PK12+800, ZODEM Z4-8, sector Cebadal PK17+040-PK18+120 y sector la Marqueza PK24+380-PK25+620, nos permitimos informar que desde la implementación del plan de acción, la Concesionaria incremento el número de carro tanques dispuestos para la humectación de las vías de tránsito, en los sectores de índole veredal y sobre la vía panamericana o caminos de acceso a los frentes de obra, lo anterior con el objetivo de minimizar la emisión de material particulado y posible afectación a la comunidad. De igual manera, hasta la fecha se cuenta con 8 carro tanques con una capacidad de carga de 5000 galones, con los cuales se abastecen todos los frentes de trabajo habilitados en el tramo; en este sentido, se ha incrementado la periodicidad en las actividades de humectación.

Finalmente, se considera necesario informar que, el caudal para el abastecimiento de los carros tanques y el funcionamiento de la planta de concreto, es suministrado conforme a los puntos de captación autorizados en el numeral 2 del Artículo Sexto de la Resolución 1279 de 2017, el cual dispuso lo siguiente.

“ARTÍCULO SEXTO.- La Licencia Ambiental que se otorga a la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., lleva implícito el uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales renovables que se indican a continuación:

2. Concesiones de aguas superficiales.

Otorgar a la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S concesión de aguas superficiales de acuerdo a las siguientes:



FUENTE HÍDRICA	CAUDAL AUTORIZADO (LT/SEG).	USO	LOCALIZACIÓN COORDENADAS PLANAS (MAGNA SIRGAS ORIGEN OESTE).	SISTEMA DE CAPTACIÓN
Río Bobo.	1,4	Industrial	E: 960.614,5 N: 608.230,9	Motobomba Adosada a Carrotanque para evitar la contaminación del cuerpo de agua, por goteos de aceite o fugas de combustible y lubricantes.
Quebrada "La Magdalena".	1,2	Industrial	E: 961.218,7. N: 610.773,6.	Motobomba Adosada a Carrotanque para evitar la contaminación del cuerpo de agua, por goteos de aceite o fugas de combustible y lubricantes.
Quebrada "La Marquesa".	0,4 0,26	Industrial Doméstico	E: 968.222,9. N: 617.028,3.	Motobomba Adosada a Carrotanque para evitar la contaminación del cuerpo de agua, por goteos de aceite o fugas de combustible y lubricantes.

- **Limpieza de vías.**

Esta actividad se realiza constantemente en los frentes de obra que colindan con la vía panamericana a fin de garantizar el retiro de los materiales de excavación que se depositan sobre las cunetas, bermas y la misma vía, a causa del arrastre generado por el tránsito de volquetas y los vehículos de los usuarios del corredor vial. Actualmente la Concesionaria dispone de personal operativo para limpieza manual de las áreas, barredoras mecánicas y maquinaria adicional como minicargadores con el fin de dar cumplimiento a las medidas de manejo ambiental descritas en el Plan de Manejo Ambiental, de tal manera se garantiza la limpieza de la capa de asfáltica y evitando la dispersión del material particulado, generando condiciones de seguridad óptimas para los usuarios del corredor vial concesionado.

- **Instalación de polisombra en viviendas aledañas a frentes de obra.**

Esta medida de mitigación del impacto, se adoptó con el objetivo de generar una medida de protección puntual de cada una de las viviendas afectadas y que están localizadas en sitios aledaños a los frentes de obra.

- **Mejoramiento de accesos.**

Se llevo a cabo el mejoramiento del acceso al campamento Tangua mediante la instalación de material granular el cual fue debidamente extendido y compactado para garantizar una superficie uniforme evitando la generación de material particulado por el tránsito vehicular.

4. "Si se han realizado reuniones de Socialización con la comunidad tanguña frente a los impactos ambientales, de salud u otro tipo de situaciones que pueden incidir en el funcionamiento de estas dos Plantas."



Respuesta: El 05 de octubre de 2018, a fin de atender inquietudes presentadas por la comunidad que reside en los barrios Bolívar, Corazón de Jesús, La Paz del municipio de Tangua se llevó a cabo reunión con el objetivo de socializar el proceso de operación y medidas de manejo de la Planta de Asfalto que se instalará en el campamento de Tangua, así como, se explicó el proceso de licenciamiento ambiental a través del cual la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales autorizó la instalación de las precitadas plantas.



Socialización operación y medidas de manejo de la Planta de Asfalto ubicada en el Campamento de Tangua.

5. “Se haga llegar una copia del permiso emitido por la Agencia Nacional de Infraestructura ANLA, para el funcionamiento específico de la Planta Procesadora de Asfalto y de Concreto.”

Respuesta: Teniendo en cuenta la solicitud, es importante dar a conocer a la Alcaldía, que la “Licencia Ambiental” es un documento público el cual puede tener acceso toda la población de interés, no obstante, es de resaltar que el citado acto administrativo le fue remitido a su despacho el día 28 de noviembre del 2017, mediante el oficio GA 393-17.

Sin embargo, en relación al tema específico del funcionamiento de la planta de asfalto y concreto, a continuación, nos permitimos citar lo dispuesto en la Resolución 01279 del 11 de octubre de 2019, la cual dispone lo siguiente:

“Artículo sexto: La Licencia Ambiental que se otorga a la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., lleva implícito el uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales renovables que se indican a continuación.”

“4. Emisiones Atmosféricas: Otorgar a la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S permiso de emisiones atmosféricas para la operación de las siguientes fuentes fijas cuya localización y características técnicas se detallan a continuación”

CAMPAMENTO	ABSCISAS	COORDENADAS PLANAS MAGNA SIRGAS ORIGEN OESTE		INSTALACIONES.
		ESTE	NORTE	
CAMPAMENTO TANGUA	K 14+600	965.263,6	613.169,3	Planta de Asfalto
		965.227,6	613.244,2	Planta trituradora
CAMPAMENTO CEBADAL	K21+700	967.284,6	616.036,01	Planta de Asfalto
		967.202,2	615.913,9	Planta trituradora



BOGOTA-D.C., 9 de Mayo de 2019



Al contestar cite el numero de radicado de este documento
ANI Numero de Radicado 20194090467682

Fecha: 09/05/2019

SEÑORES:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: OFICIO 1867-19 RESPUESTA OFICIO NO R00498-19 POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA

Cordial saludo,

cordial saludo

adjunto se envía oficio 1867-19 para su conocimiento.

cordialmente,
stephanie riascos
analista gestion documental
cra 22b no 12 sur -137 san miguel de obonuco
pasto, narino, colombia
tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131 cel: 3128164566

Atentamente,

UNION DEL SUR CVUS
Documento de Identidad No. 900880846

Direccion: CALLE 99 No 14 49 EDIFICIO EAR PISO 4
Telefono: 032 7364584
Municipio: BOGOTA
Departamento: D.C.
Correo electronico: gestiondocumental@uniondelsur.co
Correo electronico de Notificacion: gestiondocumental@uniondelsur.co

Anexos:
OFICIO REMISORIO